

80448

# República del Ecuador



## NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
LEON EDGAR ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100334911	ECUATORIANA	CEDENTE	
MON DUFFER MARIA NINOSCHKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800397960	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LITICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792271266001		GERENTE GENERAL	ESTEBAN SWOBODA PE EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL
Provincia		Cantón		Parroquia		
		QUITO		IÑAQUITO		
DOCUMENTO:						
ACCIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.					
VALOR:	250000.00					

**Dra. Paola Delgado Loor**  
**Notaria**

Copia: 1

Factura: 001-002-000019477



20151701002P06447

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P06447						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAS LEON EDGAR ROMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100334911	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800397960	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MONOLITICA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792271266001		GERENTE GENERAL	ESTEBAN SWOBODA PERALTA, EN SU CALIDAD GERENTE GENERAL
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
RICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	250000.00						

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



## ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BAYESTATE CÍA. LTDA.

**QUE OTORGAN:** EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN Y MARÍA KIRINA NINOSCHKA  
SALMON DUFFER

**A FAVOR DE:** MONOLÍTICA CÍA. LTDA.

**CUANTÍA:** US\$ 250 000,00

**DI:** 2 COPIAS

### ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes, veintitrés de octubre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, el señor Edgar Román Salas León y su esposa, la señora María Kirina Ninoschka Salmon Duffer, cada uno por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, parte a la que en adelante y para efectos del presente instrumento, se la podrá denominar como la PARTE CEDENTE; y, por otra parte, la compañía Monolítica Cía. Ltda, debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta al presente, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y en adelante, para los efectos del presente instrumento, se lo podrá denominar como la PARTE CESIONARIA. Los comparecientes se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito, y son plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a

este instrumento. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste la siguiente cesión y transferencia de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES: (a)** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, el señor Edgar Román Salas León y su esposa, la señora María Kirina Ninoschka Salmon Duffer, por sus propios derechos, como la PARTE CEDENTE; y, **(b)** Por otra parte, la compañía Monolítica Cía. Ltda., debidamente representada por su Gerente General, el señor Esteban Swoboda Peralta, en calidad de PARTE CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: (a)** La Compañía Inmobiliaria Bayestate Cía. Ltda. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el trece de junio de dos mil cinco, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de julio de dos mil cinco. **(b)** El veintidós de agosto de dos mil siete, mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Cuarto, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, realizó una cesión de participaciones procediendo con su inscripción el trece de septiembre de dos mil siete **(c)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del Cantón Quito, Doctor David Maldonado, se realizó una cesión de participaciones de la compañía, el veintinueve de marzo de dos mil diez, acto que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de abril de dos mil diez. **(d)** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Inmobiliaria Bayestate Cía. Ltda., celebrada el veinte de octubre de dos mil quince, resolvió de forma unánime autorizar al socio Edgar Román Salas León para que proceda a ceder mil ochocientos treinta y cuatro participaciones sociales, esto es la totalidad de participaciones que mantiene dentro de la compañía, en favor de la compañía

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Monolítica Cía. Ltda., expresando que en tal virtud procedan a elevar a escritura pública la cesión y transferencia de participaciones en los términos señalados en el acta que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente y, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece de la ley de Compañías, el señor Edgar Román Salas León cede y traspasa mil ochocientos treinta y cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, de la compañía Inmobiliaria Bayestate Cía. Ltda., en favor de la compañía Monolítica Cía. Ltda. **CUARTA.- PRECIO DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA:** El precio de la presente cesión y transferencia es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 250 000,00), mismos que pagará la PARTE CESIONARIA a la PARTE CEDENTE, de la siguiente forma: El valor de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 22 000,00) son pagados en el momento de la suscripción de la presente escritura pública; El saldo restante de doscientos veintiocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 228 000,00) serán pagados mediante veinticuatro pagos mensuales y consecutivos de nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9 500,00) cada uno, a partir del mes de enero de dos mil dieciséis. Los pagos mensuales deberán realizarse dentro de los primeros cinco días de cada mes. **QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA:** La PARTE CESIONARIA declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía, así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus clientes, por lo que, asume todas las obligaciones y derechos que como a tal le corresponde; por su parte, la PARTE CEDENTE expresa que nada tiene que reclamar en el futuro por el objeto de la presente cesión pues, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socios tenían hasta esta fecha en la compañía, quedan cedidas en favor de la PARTE CESIONARIA **SEXTA.- GASTOS:** Todos los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura, correrá a cargo de la PARTE CESIONARIA, quien queda plenamente autorizada y facultada para realizar todos los trámites que

fueren necesarios para el perfeccionamiento y legalización del presente acto.

**SÉPTIMA.- RATIFICACIÓN:** Los contratantes acepta y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio mutuo y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato. **OCTAVA.- RAZÓN:** Se tomará nota de la presente cesión de participaciones al margen de la correspondiente matriz de constitución de la compañía Inmobiliaria Bayestate Cía. Ltda., otorgada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el trece de junio de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el seis de julio de dos mil cinco. **NOVENA.- ACEPTACIÓN:** La PARTE CESIONARIA acepta la cesión hecha en su favor por la PARTE CEDENTE, por lo cual, de ahora en adelante, los derechos y participaciones en la compañía Inmobiliaria Bayestate Cía. Ltda. Estarán divididos de la siguiente forma:

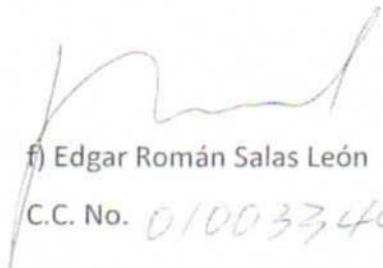
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Monolítica Cía. Ltda.	US\$ 2084,00	2084	41,68%
Hersa Hernán Salgado Cía. Ltda.	US\$ 1250,00	1250	25,00%
Bueno y Castro Ingenieros Asociados Cía. Ltda.	US\$ 1666,00	1666	33,32%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 5000,00</b>	<b>5000</b>	<b>100%</b>

Usted, señora notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública” HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Jaime Salazar Tamayo con matricula profesional diecisiete guión dos mil catorce guión seis del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue a los

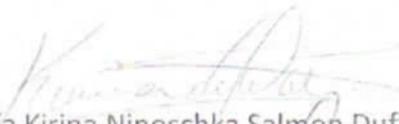
# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



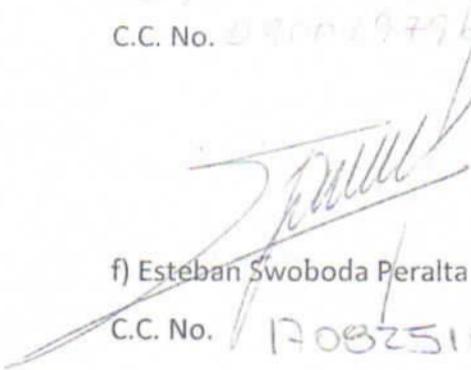
comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Edgar Román Salas León

C.C. No. 0100334911

  
f) María Kirina Ninoschka Salmon Duffer

C.C. No. 0900497969

  
f) Esteban Swoboda Peralta

C.C. No. 1708251168

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA BAYESTATE CIA LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de octubre del 2015, a las 10:00, en el calle Jorge Ibarra y Pereira, Edificio Centro de Oficinas Iñaquito I, sexto piso, se reúnen los socios:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., debidamente representada por los señores Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos	1.666,00	33,32
Sr. Edgar Román Salas León	1.834,00	36,68
HERSA, Hernán Salgado Cia. Ltda., debidamente representada por el Sr. Gonzalo Hernán Salgado Jijón	1.250,00	25,00
Monolítica Cia. Ltda., debidamente representada por el Sr. Esteban Swoboda Peralta	250,00	5,00
<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>	<b>100,00</b>

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Oswaldo Bueno Villalobos y como secretario Ad-Hoc el señor Mauricio Alarcón, quien ordena se proceda a dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- Aceptación y autorización a fin de que el señor Edgar Román Salas León, ceda y transfiera un mil ochocientos treinta y cuatro participaciones nominales que mantiene en la compañía, en favor de Monolítica Cia. Ltda;**

Toma la palabra el señor Edgar Román Salas León, quien manifiesta y solicita la autorización a los socios de la compañía INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., para realizará una cesión de participaciones en favor de la Compañía Monolítica Cia. Ltda., de UN MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.834) participaciones que son el total de sus participaciones que posee en INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., de igual manera, luego de informar de esta cesión, solicita se le autorice realizar dicha cesión.

**Resolución:**

Con el 100% de los socios presentes y de forma unánime e irrevocable, autorizan al señor Edgar Román Salas León, ceda y transfiera en favor de la Compañía Monolítica Cia. Ltda., la totalidad de sus participaciones que son UN MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO (1.834) equivalentes al 36,68% del capital total de la compañía.

Una vez que se realice la cesión de participaciones, el cuadro de Integración de capital, quedará de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA., debidamente representada por los señores Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos y Ramón Fernando Castro Salazar	1.666,00	33,32
HERSA, Hernán Salgado Cia. Ltda., debidamente representada por el Sr. Hernán Salgado Jijón	1.250,00	25,00
Monolítica Cia. Ltda. debidamente representado por el Sr. Esteban Swoboda Peralta	2.084,00	41,68
<b>TOTAL</b>	<b>5.000,00</b>	<b>100,00</b>

Aprobada la resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se proceda a la lectura del Acta y se somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad sin correcciones, siendo las 10h45, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

NOTARIA SEGUNDA  
Dra. Paola Delgado Loor  
Quito - Ecuador

Esta hoja pertenece al acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Inmobiliaria Bayestate Cia. Ltda." celebrada el 20 de octubre del 2015.

Sr. Edgar Román Salas León  
SOCIO

HERSA, HERNAN SALGADO CIA. LTDA.,  
debidamente representada por su Gerente  
General Hernán Salgado Jijón  
SOCIO

Bueno y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda.  
debidamente representado por el Sr. Oswaldo  
Ernesto Bueno Villalobos  
SOCIOS

Bueno y Castro Ingenieros Asociados Cia. Ltda.  
debidamente representado por el Sr. Ramón  
Fernando Castro Salazar  
SOCIOS

Monolítica Cia. Ltda.  
debidamente representado por el  
Sr. Esteban Swoboda Peralta

Sr. Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos  
Presidente  
Bayestate Cia. Ltda.

Ing. Coqt. Mauricio Alarcón  
Secretario Ad-hoc  
Bayestate Cia. Ltda.

### NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 23 OCT 2015 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MONOLÍTICA CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el 21 de septiembre de 2015, siendo las 10h00, en la calle Jorge Drom y Alfonso Pereira, de esta ciudad de Quito, domicilio de la compañía Monolítica Cía. Ltda., se reúnen sus socios, quienes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria.

Preside la Junta la señora Kirina Salas Salmon, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario ad-hoc, el señor Jaime Salazar Tamayo, por decisión unánime de los socios. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaría informa que se encuentran presentes los siguientes socios:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>%</b>
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON	133	33%
JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON	134	34%
ESTEBAN SWOBODA PERALTA	133	33%
TOTAL	400	100%

Estando presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en junta general con el carácter de universal es legalmente procedente, conforme lo dispone el art. 238 de la Ley de Compañías. La Presidenta propone a la Junta tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización al Gerente General de la compañía, para que adquiera 1834 participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Bayestate Cía. Ltda.

La Junta aprueba la propuesta de la Presidenta y acuerda tratar como único punto del orden del día el indicado.

- 1. Autorización al Gerente General de la compañía, para que adquiera 1834 participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Bayestate Cía. Ltda.**

Toma la palabra el señor Esteban Swoboda Peralta, socio de la compañía quien solicita a la Junta, la autorización para celebrar todos los actos necesarios para adquirir y aceptar la cesión y transferencia, en favor de la compañía Monolítica Cía. Ltda., 1834 participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Bayestate Cía. Ltda., mismas que serán transferidas por uno de sus socios actuales, el señor Edgar Román Saias León, a cambio del pago del valor de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

La junta delibera sobre la propuesta realizada y, posteriormente, aprueba por unanimidad la moción presentada y resuelve autorizar al señor Esteba



Swoboda Peralta, en su calidad de Gerente General de la Compañía, a adquirir y aceptar la cesión y transferencia de 1834 participaciones sociales de la compañía Inmobiliaria Bayestate Cía. Ltda., en los términos y condiciones expuestos anteriormente.

Siendo las 10h50, y agotado el temario de esta Junta, la Presidenta concede un receso para que Secretaría proceda a la elaboración y redacción del acta respectiva.

Siendo las 11h15, se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta y esta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta los señores socios.

**KIRINA SALAS SALMON**  
Presidenta de la Junta

**EDGAR SALAS SALMON**  
Socio

**JOSÉ ANTONIO SALAS**  
Socio

**ESTEBAN SWOBODA PERALTA**  
Socio

**JAIME SALAZAR TAMAYO**  
Secretario Ad-hoc

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que así lo requirió y valió al interesado.  
Quito, a ..... 23 OCT 2015 .....

**Dra. Paola Delgado Loor**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 01 de Septiembre de 2015

Señor.-  
**ESTEBAN SWOBODA PERALTA**  
Presente.-

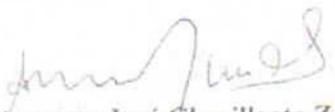
De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía MONOLÍTICA CIA. LTDA., reunida el día de hoy 01 de septiembre de 2015, ha decidido designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejerce el Gerente General de la misma; salvo en su ausencia en que la ejerce el Presidente. Sus facultades y atribuciones constan en el artículo décimo tercero del estatuto social de la compañía.

La compañía MONOLÍTICA CIA. LTDA., fue constituida el 11 de junio del año 2010, mediante escritura pública, otorgada ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Undécimo del cantón Quito Encargado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 06 de agosto del año 2010, bajo el número 2556, Tomo 141, Repertorio 28678.

Atentamente,

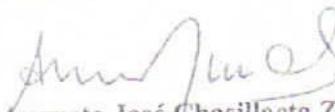


**Ab. Augusto José Chasillacta Zurita**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACEPTO**, en nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MONOLÍTICA CIA. LTDA.** Quito, 01 de septiembre de 2015.-

**Sr. Esteban Swoboda Peralta**  
**C.C.: 170825116-8**

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** Certifico que con esta fecha, el señor **ESTEBAN SWOBODA PERALTA**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MONOLÍTICA CIA. LTDA.** Quito, 01 de septiembre de 2015.-



**Ab. Augusto José Chasillacta Zurita**  
**SECRETARIO AD-HOC**



FRÁMITE NÚMERO: 60621



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13888
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MONOLITICA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SWGBODA PERALTA ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN	1708251168
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 2556 DEL 06/08/2010; NOT 11 DEL 11/06/2010 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que no fue presentado para este efecto y que actúo seguida devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 23. OCT. 2015 .....

Página 1 de 1

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792271266001  
**RAZON SOCIAL:** MONOLITICA CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** MONOLITICA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SWOBODA PERALTA ESTEBAN  
**CONTADOR:**

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/08/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 06/08/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/09/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: IÑAQUITO Barrio: IÑAQUITO Calle: JORGE DROM Número: N39-44 Intersección: ALONSO PEREIRA Edificio: CENTRO DE OFICINAS IÑAQUITO 1 Piso: 1 Oficina: 102  
 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL MERCADO IÑAQUITO Telefono Trabajo: 022439123

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* ~~DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE~~
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL NORTE PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
 Quito, a ..... 23 OCT 2015 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

CON. SC05808  
 10 SET. 2010  
 SERVICIOS TRIBUTARIOS  
 QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408

Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO S/N Y

Fecha y hora: 10/09/2010


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 OFICIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 N° **170825116-8**



**APELLIDOS Y NOMBRES**  
 SWOBODA PERALTA ESTEBAN

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1971-04-28  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M  
**ESTADO CIVIL** Casado  
**NIRINA** VANESSA  
**SALAS SALMON**



**PROFESION**  
 SUPERIOR

**CATEGORIA**  
 EMPLEADO PRIVADO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 SWOBODA CARZON OTTO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 PERALTA CORREA JUDITH

**LUGAR Y FECHA DE EMISION**  
 QUITO  
 2010-07-21

**FECHA DE EXPIRACION**  
 2020-07-21






**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**011** SECCIONES REGIONALES ORGANIZADAS

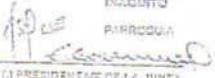
**011 - 0006** **1708251168**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**SWOBODA PERALTA ESTEBAN**

**PROVINCIA**  
 QUITO

**CANTON** PICHINCHA

**ORGANIZACIÓN**  
 INACUITO

**PARROQUIA**  
 PICHINCHA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



080039796-0

SEXO: F  
CIUDADANÍA: CIUDADANA  
NOMBRES Y APELLIDOS: SALMON DUFFER  
MARIA KIRINA FIDOSCHIK  
LUGAR DE NACIMIENTO: ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
ESMERALDAS  
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-03-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: CASADA  
EDGAR ROMAN  
SALAS LEON

INSTRUCCION: DACHILLERATO  
PROFESION / ACTIVIDAD: CONTADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL(A) SALMON FOSERDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL(A) DUFFER CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EMISION: ESMERALDAS  
2013-01-25  
FECHA DE EXPIRACION: 2023-01-23

653331722



*[Handwritten signatures]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR

3785569

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quitae Fojas Unites  
Quitae, 05 ENE 2013



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
GENERAL REGISTRATION

010033491-1



CIDADANIA  
EQUATORIANA  
SALAS LEON  
EDGAR ROMAN  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUSCO  
DEL RABREZ DAYALO  
FECHA DE NACIMIENTO 1967-03-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
ESTADO  
CASADO  
MARIA KRINA NIBOSCHIF  
SU MONDOPFER



EDUCACION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
EMPRESARIO

Y33430742

FECHA DE NACIMIENTO 2013-05-03  
FECHA DE NACIMIENTO 2013-05-03  
FECHA DE NACIMIENTO 2013-05-03

*[Signature]*

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
Ejecuciones de fe pública del MGC  
010033491-1 000 - 0045  
SALAS LEON EDGAR ROMAN  
QUITO  
LOS LAJONES  
3784060

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 23 OCT. 2015 .....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.**, que otorga **EDGAR ROMAN SALAS LEON Y OTRA**, a favor de **MONOLITICA CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de octubre del año dos mil quince.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000007083



20151701024001754

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024001754

MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (16.5)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	5618

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALMON DUFFER MARIA KIRINA NINOSCHKA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800397960
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	6447

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA. OTORGADO POR EDGAR ROMÁN SALAS LEON Y MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER A FAVOR DE MONOLÍTICA CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- QUITO, A DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

*Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome*

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 80448



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	55690
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1152
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

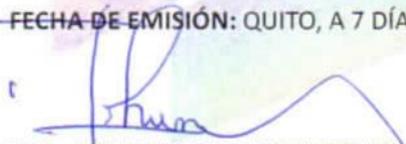
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /23/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA BAYESTATE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1.834 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1612 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE JULIO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

